



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE HAPKIDO

Personería Jurídica N° 36112 de agosto 11 de 1988

Reconocimiento Deportivo COLDEPORTES

N° 000125 de 5 febrero de 2003

(Renovación 000060 19 Ene 2015)

NIT 801.005.111-8



RESOLUCIÓN 009 DEL 17 DE MARZO DEL 2020

“Por medio de la cual se define suspende temporalmente el calendario de actividades para el año 2020 por temas de salud pública frente al Covid-19”

EI ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE HAPKIDO en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que es obligación de la Federación reglamentar el calendario oficial de competencia y actividades de la Federación Colombiana de Hapkido.

Que el gobierno nacional en cabeza del el Ministerio de Salud y Protección Social en su Decreto 385 del 12 de Marzo 2020 declaró la emergencia sanitaria, dictando medidas para frenar la propagación del virus Covid-19 (Coronavirus) entre la población del territorio nacional, que el Ministerio del Deporte mediante Circular 001/20202 y Oficio 2020EE0004071 reitera estas y otras medidas de prevención a aplicar y que por lo tanto la Federación debe acogerse a estos lineamientos frente al calendario de actividades establecido, en pro de la salud y bienestar de los deportistas, entrenadores, jueces, dirigentes y comunidad afín al Hapkido en Colombia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – Suspender hasta nueva orden la realización de actividades deportivas nacionales, seminarios, capacitaciones, campeonatos y demás eventos de la Federación que impliquen la afluencia de grupos de más de 50 personas.


ARTÍCULO SEGUNDO – Suspender hasta nueva orden la participación de deportistas, entrenadores y dirigentes en eventos deportivos internacionales tales como seminarios, capacitaciones, campeonatos.

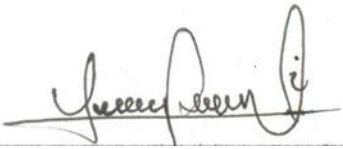
ARTÍCULO TERCERO – Revisará y en lo posible adoptará medidas como el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones para labores administrativas e insta a las Ligas y Clubes a que consideren aplicarlas también, conforme el Oficio 2020EE0004071.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cali, Valle del Cauca a los 17 (diecisiete) días del mes de Marzo del Dos Mil Veinte (2020).

Atentamente,


GUILLERMO JOSÉ BONILLA
Presidente


JUAN PABLO VALENCIA VALENCIA
Secretario